



# **Diagnóstico Social Integral para la Atención a Grupos Prioritarios por el Programa de Seguridad Social del Sistema DIF del Estado de Jalisco 2025**

Sistema DIF Jalisco



## Bitácora de Revisiones

No.	Fecha del Cambio	Referencia del Punto Modificado	Descripción del Cambio
1	Junio 2025	Todo el Documento	Elaboración del Documento

# Índice

## Contenido

1.	Nombre del Diagnóstico .....	4
2.	Tema o problemática por abordar .....	4
3.	Introducción .....	4
	1 Primera infancia (0 a 6 años) .....	8
	2 Niñez y adolescencia .....	8
	3 Mujeres víctimas de violencia .....	9
	4 Personas adultas mayores .....	9
	5 Familias en situación de emergencia o con carencias estructurales .....	9
4.	Necesidad o Situación por atender .....	11
5.	Evolución a lo largo del tiempo .....	14
6.	Recursos y medios de acción existentes y potenciales .....	14
7.	Intervención de DIF Jalisco .....	17
8.	Estrategias de acción necesarias .....	18
9.	Fuentes de Información .....	18
10.	Anexos .....	21



## 1. Nombre del Diagnóstico

Diagnóstico Social Integral para la Atención a Grupos Prioritarios por la  
Subdirección General Operativa del Sistema DIF del Estado de Jalisco 2025

## 2. Tema o problemática por abordar

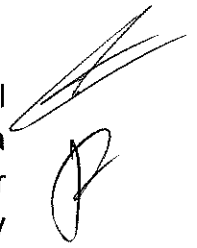
La población de los grupos considerados prioritarios del Estado de Jalisco, padecen carencias sociales y múltiples violencias que vulneran el ejercicio de sus derechos e impiden su desarrollo integral.

## 3. Introducción

El Sistema DIF Jalisco es el organismo encargado de la asistencia social pública, responsable de brindar protección y atención a las personas en situación de vulnerabilidad mediante acciones basadas en los Derechos Humanos, igualdad sustantiva y enfoque interseccional. A lo largo del tiempo, la problemática social en Jalisco ha incrementado y evolucionado en complejidad, integrando fenómenos como la pobreza multidimensional, violencia intrafamiliar, violencia de género, desaparición de personas, rezago educativo y afectaciones derivadas de emergencias y desastres naturales, entre otros.

Conforme lo establecen el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Salud, la Ley de Asistencia Social y el Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, el DIF Jalisco debe promover, proteger y restituir los derechos de las poblaciones más vulnerables, articulando esfuerzos con los DIF Municipales para garantizar la atención integral a través de modelos actualizados y eficaces.

Adicionalmente, este diagnóstico se sustenta en la Ley General de Desarrollo Social reformada en 2022, la cual en su artículo 8° del Título Segundo establece que “toda persona o grupo social en situación de vulnerabilidad tiene derecho a recibir acciones y apoyos tendientes a disminuir su desventaja” así como a “participar y beneficiarse de los programas de desarrollo social, de acuerdo a los principios



rectores de la Política de Desarrollo Social, en los términos que establezca la normatividad de cada programa

Por parte del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) en la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2025, la persona beneficiaria es aquella a la que van dirigidas los programas y apoyos de asistencia social.

Esta población es delimitada a partir del concepto de Vulnerabilidad social que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) presenta en el Informe de Índice de Vulnerabilidad Social (2017) definiéndolo como:

- a. Fenómeno social, implica la presencia de una condición de riesgo que padece un individuo o una familia como resultado de la acumulación de desventajas sociales, de manera que esa situación impide que aquella condición no sea superada por ellos mismos y queden limitados para incorporarse a las oportunidades de desarrollo.

En la actualidad, as personas de grupos prioritarios, consideradas, personas en situación de vulnerabilidad: son aquellas a quienes se ha identificado que deben ser atendidos de manera preferente, a través de programas específicos, con la finalidad de alcanzar un equilibrio social.

Los Grupos en condiciones de vulnerabilidad: son sectores de la sociedad o grupos poblacionales que se encuentran en mayor riesgo de que sus derechos humanos sean violados, debido a sus condiciones sociales, económicas, culturales o psicológicas.

***Así también, se considera Grupos Prioritarios, aquellas personas o familias que son conformados por mujeres; niñas, niños y adolescentes; personas jóvenes; personas adultas mayores; personas con discapacidad; personas de la diversidad sexual; migrantes; personas víctimas; personas en situación de calle; personas que residen en instituciones de asistencia social; personas afro-descendientes y personas indígenas; es decir, se compone por grupos sociales en situación de vulnerabilidad que por diferentes factores o combinación de ellos, enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impide alcanzar mejores niveles de vida.***

En la legislación Estatal, el Código de la Asistencia Social del Estado de Jalisco es el documento normativo rector para el SEDIF y los SMDIF, que en su artículo 5º

define perfil de los sujetos de asistencia social prioritarios, los cuales pueden ser susceptibles para los apoyos y servicios asistenciales, siendo los siguientes:

Artículo 5.- Son sujetos de asistencia social de manera prioritaria, los siguientes:

I. Las niñas, niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad, aquellos que se encuentran en alguno de los siguientes grupos:

- a. De la y en la calle;
- b. Con enfermedades terminales;
- c. Violentados, maltratados, abusados o explotados;
- d. Con problemas de adicciones;
- e. Con discapacidad;
- f. En conflicto con la ley;
- g. Hijas e hijos de personas privadas de su libertad;
- h. Víctimas de delito;
- i. Migrantes separados;
- j. Migrantes no acompañados;
- k. Refugiados o desplazados;
- l. Las embarazadas o que sean madres,
- m. Huérfanos;
- n. Con enfermedades o trastornos mentales;
- ñ. Con desnutrición;
- o. Abandono, ausencia o irresponsabilidad de progenitores en el cumplimiento y garantía de sus derechos; y
- p. Hijas o hijos de padres que padezcan enfermedades terminales o en condiciones de extrema pobreza;

II. Personas con problemas de alcoholismo u otras adicciones, cuando por estas causas se encuentren en estado de abandono o en situación de calle.

III. Mujeres en período de gestación o lactancia, carentes de recursos económicos o víctimas de violencia.

IV. Personas adultas mayores que se encuentren en estado de desamparo, marginación o maltrato.

V. Personas con discapacidad en los términos de este ordenamiento.

VI. Personas en situación de calle.

VII. Familiares que dependan económicamente de quienes se encuentren privados de su libertad por causas penales y que por ello queden en estado de desamparo o en situación de calle.

VIII. Familiares directos, tales como ascendientes, descendientes o colaterales hasta el primer grado, que dependan económicamente de quienes hayan perdido la vida y que sus circunstancias socioeconómicas lo ameriten.

IX. Familiares directos, tales como ascendientes, descendientes o colaterales hasta el primer grado, de personas desaparecidas y que sus circunstancias socioeconómicas lo ameriten.

X. Las víctimas de la comisión de delitos.

XI. Las personas afectadas por un desastre y que queden en estado de necesidad o desamparo.

XII. Personas que por alguna enfermedad se encuentren en estado de abandono o en situación de calle.

XIII. Migrantes en estado de vulnerabilidad que transitan por el territorio de la entidad.

XIV. Los jefes de familias monoparentales, carentes de recursos económicos o que se encuentren en estado de desamparo, marginación o maltrato; y

XV. Las personas que sufran o padezcan algún trastorno o enfermedad mental, siempre y cuando sus ingresos o de la familia o institución a la cual dependan, sean insuficientes para su subsistencia y satisfacer sus necesidades médicas.

### **Subdirección General Operativa del DIF Jalisco. (SGO)**

De manera estructural, es a través de la Subdirección General Operativa, que DIF Jalisco ofrece servicios asistenciales desde la perspectiva de los derechos humanos, la igualdad de género y la interseccionalidad, fortaleciendo la seguridad familiar, alimentaria y comunitaria, específicamente en la prevención, atención y protección a poblaciones prioritarias.

Es su materia, la atención integral a niñas, niños, adolescentes, mujeres víctimas de violencia, personas adultas mayores, con discapacidad que requieren apoyos

sociales adicionales y familias en condición de emergencia o vulnerabilidad social, desde un enfoque de derechos, prevención y atención psicosocial. Con el objetivo de garantizar que individuos y familias vulnerables tengan acceso a servicios de calidad a programas que reduzcan desigualdades, prevengan violencias, y promuevan su desarrollo integral.

Se han detectado algunos riesgos en la atención de manera prioritaria en grupos atendidos por la SGO:

## 1 Primera infancia (0 a 6 años)

La primera infancia es una etapa crítica del desarrollo, pero enfrenta múltiples riesgos estructurales en Jalisco:

- De acuerdo con CONEVAL (2022), el **57.6% de las niñas y niños de 0 a 5 años en México viven en pobreza**; en Jalisco, esta proporción ronda el 47.8%.
- Se registra baja cobertura en servicios de **educación inicial**: sólo el 3.5% de los niños menores de 3 años asisten a un centro de atención o guardería.
- Las mujeres cuidadoras, especialmente en condiciones de pobreza, tienen **dificultades para acceder a apoyos de cuidado infantil**, lo que limita su autonomía económica, los datos de la ENOE 2018 muestran que 79.9% de las mujeres cuidadoras que además tienen un empleo remunerado, no cuentan con acceso a servicios de guarderías infantiles, en el caso de mujeres trabajadoras de actividades agrícolas 96.4%, de servicios personales 93.9% y comerciantes 87.9%. ( Instituto Nacional de las Mujeres., 2020)

## 2 Niñez y adolescencia

Este grupo enfrenta riesgos crecientes asociados a violencia familiar, exclusión educativa y abandono:

- De acuerdo a cifras de Evalúa Jalisco, 5% de niñas, niños y adolescentes sin discapacidad viven negligencia y abandono, mientras 10% de personas menores de edad con discapacidad viven en situaciones de negligencia y abandono; así mismo 36% de niñas, niños y adolescentes sin discapacidad viven violencia física, frente a 30% de niñas, niños y adolescentes con discapacidad que viven esta misma situación.
- El acceso limitado a servicios psicológicos o psicosociales agrava los efectos de estas experiencias.

- La exposición a contextos de violencia armada o desaparición forzada afecta su salud mental y desarrollo integral.

### 3 Mujeres víctimas de violencia

Las mujeres, particularmente en condición de pobreza o sin red de apoyo, son uno de los sectores más afectados por violencia familiar, sexual, económica y simbólica:

- La ENDIREH 2021 estima que, en Jalisco, 71.9% de las mujeres de 15 años o más, han experimentado algún tipo de violencia a lo largo de su vida y muchas no acceden a atención adecuada oportuna.
- Acorde a cifras de ENDIREH (2016) menciona que de todas las mujeres que han sido víctimas de violencia, únicamente el 9% pide ayuda o denuncia ante alguna institución debido a que las víctimas enfrentan **múltiples barreras**: miedo, dependencia económica, procesos judiciales lentos, y escasa oferta de atención especializada fuera de las grandes ciudades.

### 4 Personas adultas mayores

Las personas mayores enfrentan abandono, pobreza, enfermedades crónicas y violencia intrafamiliar:

- En Jalisco, más de **200,000 personas mayores viven solas**, muchas de ellas sin acceso a servicios sociales básicos.
- La dependencia funcional y la fragilidad aumentan la necesidad de apoyos asistenciales y cuidados.
- También existe **violencia patrimonial, emocional o negligencia** en núcleos familiares. Acorde a cifras de la ENDIREH 2021, 14.6% de las Mujeres de 60 años y más han sufrido violencia en los último 12 meses, reportándose que un 13% sufrió violencia psicológica y 1.5% violencia física. Del total de las mujeres de 60 años y más que experimentaron violencia, 89.8% padecieron algún incidente de violencia por parte de algún integrante de su familia.

### 5 Familias en situación de emergencia o con carencias estructurales

Diversos hogares enfrentan **riesgos psicosociales acumulados**: desempleo, desnutrición infantil, conflictos familiares, consumo de sustancias o violencia crónica.

Además, la recurrencia de **desastres naturales y emergencias sociales** (inundaciones, incendios, desplazamiento interno, violencia urbana) incrementa la demanda de:

- Apoyos emergentes (alimentación, medicamentos, renta)
- Intervención psicosocial inmediata
- Acompañamiento en crisis, seguimiento a procesos de duelo o pérdida.

Ejemplo de ello, son las intervenciones realizadas por Protección Civil de DIF Jalisco ante las declaratorias de emergencia a lo largo del tiempo. En 2019, se realizó la coordinación de las acciones de asistencia social y distribución directa a la población, con Recursos de FONDEN, FOEDEN o propios del área, en 3 eventos donde algunos municipios de Jalisco fueron afectados:

1. Inundación súbita en San Gabriel;
2. Tormenta eléctrica local severa y granizada en Guadalajara, San Pedro Tlaquepaque y Tlajomulco de Zúñiga;
3. Lluvia severa por tormenta tropical en Cihuatlán, Cuautitlán de García Barragán, La Huerta, Tomatlán y Villa Purificación.

Así también, se identificó en el Atlas Nacional de Riesgos, que entre los años 2000 a 2024, se realizaron en Jalisco 3 declaratorias por inundación, 23 por lluvia, 5 por sequía y dos por sismo.

En el año 2023, se dio una declaratoria de desastre en Jalisco, debido a un proceso de remoción en masa.

Así también, como parte del plan de intervención durante la pandemia de COVID-19 se realizaron actividades de manera coordinada con otras áreas, por ejemplo, por parte de la Dirección de Trabajo Social, se entregaron apoyos asistenciales a familias y personas en situación vulnerable que fueron afectados por la pandemia COVID-19 y, por medio de la Dirección de Ayuda Humanitaria, a la cual estaba adscrita el departamento de Protección Civil. Se realizaron acciones de atención psicosocial a familias afectadas por la pandemia, centro de atención telefónica para solicitudes de despensa, distribución de alimento preparado para personas en situación de calle y entrega de alimento a centros asistenciales con personas de alto riesgo. Este proyecto se aplicó durante los años 2020, 2021 y 2022, con la regulación de apoyos y servicios de acuerdo a la situación de la contingencia sanitaria.

Así, la Subdirección General Operativa del DIF Jalisco, se posiciona como un ente articulador de servicios asistenciales estratégicos, enfocados en garantizar el

bienestar y el ejercicio pleno de derechos de los grupos prioritarios mediante acciones sensibles, integrales y territorialmente pertinentes

## 4. Necesidad o Situación por atender

- a. Árbol de problemas y de objetivos o soluciones.
- b. Naturaleza del problema o necesidad.

Las causas centrales de la problemática en Jalisco radican en la desigualdad estructural, la normalización cultural de violencias, insuficientes políticas públicas con enfoque de género y derechos humanos, precariedad económica y acceso limitado a servicios básicos y especializados. Estas circunstancias generan círculos persistentes de vulnerabilidad social, violencia intrafamiliar, feminicida y comunitaria, además de impactos profundos derivados de la desaparición de personas.

- c. Magnitud del problema o necesidad.

En 2022, el CONEVAL estimó que 1,381,234 personas en Jalisco presentaban tres o más carencias sociales, situación que afecta directamente el cumplimiento de sus derechos sociales y limita sus oportunidades de desarrollo. Esta cifra representa aproximadamente el 16% de la población del estado, lo que revela una magnitud crítica que requiere atención focalizada por parte del programa presupuestario de Seguridad Social a cargo de la Subdirección General Operativa.

Porcentaje de personas de grupos prioritarios, beneficiadas por el programa de Seguridad Social, del total de la población vulnerable con carencias sociales, en el Estado de Jalisco fue del 11.69%, que representa un total de 161,457 personas atendidas del total de 1,381,234. (Coneval 2022).

Se atendieron directamente a 4,822 personas con múltiples carencias sociales, 31,969 apoyos entregados en situaciones de emergencia beneficiando a 103,410 personas, lo cual representa un 0.349% del total de la población en condición de pobreza que cuenta con al menos una o más carencias sociales.

En Jalisco a la fecha se han registrado 15,368 personas desaparecidas (SISOVID). La violencia sexual contra menores aumentó 81.2% entre 2022 y 2023, la violencia física 39.9% (REDIM).

40.2% de niñas, niños y adolescentes sin acceso a servicios de salud (INEGI). Respecto a la cobertura de Educación Inicial y Preescolar en Jalisco se identifica lo siguiente:

Educación Inicial (0 a 2 años 11 meses):

La educación inicial, dirigida a menores de 3 años, muestra una cobertura limitada en Jalisco. Aunque no se dispone de datos específicos recientes sobre la tasa de cobertura en este nivel, se reconoce que la atención a este grupo etario es fundamental para su desarrollo integral. La baja cobertura en educación inicial puede atribuirse a factores como la limitada oferta institucional y la falta de conciencia sobre la importancia de la estimulación temprana.

Educación Preescolar (3 a 5 años 11 meses):

En el ciclo escolar 2023-2024, la cobertura en educación preescolar en Jalisco alcanzó el 65.5%, lo que representa una disminución de 7.3 puntos porcentuales respecto al ciclo 2017-2018, cuando se registró un 72.8%. Esta tendencia descendente es preocupante, ya que la educación preescolar es esencial para el desarrollo cognitivo, emocional y social de las niñas y niños.

d. Gravedad del problema o necesidad.

Por lo anterior, el Sistema DIF Jalisco considera que la magnitud del problema es grave.

La gravedad del problema radica en la persistencia y profundización de violencias múltiples, de igual manera, sustentados en las cifras de pobreza y carencias sociales, estas problemáticas asumen un reto y compromiso a largo plazo para disminuir su impacto negativo en nuestra sociedad jalisciense.

e. Brechas de desigualdad de género.

Por parte de los programas de la Subdirección General Operativa se atiende de manera indistinta a niñas, niños, adolescentes, mujeres y hombres pertenezcan a grupos de Atención Prioritaria que presenten una circunstancia de ingresos económicos limitados para cubrir una necesidad básica o se encuentre en condiciones de vulnerabilidad causada por el desempleo, violencia intrafamiliar, abandono, migración, etc. Por lo que de acuerdo con el Principio de Progresividad

todas las poblaciones de grupos prioritarios, consideradas a ser atendidas en 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 podrían ser prioridad de atención en 2025, atendiendo en municipios a los grupos prioritarios, es decir personas con el siguiente perfil: personas migrantes, niños y niñas, indígenas, mujeres, personas en situación de calle, personas con discapacidad, personas adultas mayores, entre otras.

De manera específica se puede considerar que el 57% de beneficiarias directas son mujeres, enfrentando situaciones agravadas por violencia de género, dependencia económica y exclusión laboral.

Las mujeres presentan mayores dificultades para acceder a servicios especializados, afectando su autonomía y calidad de vida.

#### f. Problemática adjunta.

La población requiere subsidios institucionales a través de diversos insumos como apoyos asistenciales que coadyuven a disminuir las condiciones de exclusión social.

Así como servicios asistenciales como asesoría y/o canalización a otros servicios institucionales, a fin de contribuir en su desarrollo integral o bienestar, según se trate, procurando con ello aportar en la disminución de las condiciones de exclusión social que presentan.

En específico se consideran 3 problemáticas que a continuación se describen.

- Limitada cobertura territorial de servicios asistenciales y emergencias.

El apoyo del SEDIF a los SMDIF aún requiere de ampliar la cobertura de atención, es decir que los apoyos y servicios provistos por la Subdirección General Operativa y sus subprogramas se acerquen a la población en condiciones de vulnerabilidad que radica en las localidades más alejadas de las zonas urbanas en los diferentes municipios del Estado de Jalisco.

- Desaparición cometida por particulares o desaparición forzada de personas.
- Crisis sanitaria recurrente y desastres naturales (sismo, huracán, inundación fluvial, incendios forestales, otros), de conformidad con los establecidos en el artículo 6 de las Reglas Generales del Fondo de



## Desastres Naturales.

Estos problemas están interrelacionados y demandan intervenciones integrales que aprovechen recursos existentes para reducir vulnerabilidades en forma conjunta, para ello el DIF Jalisco tiene que mantener una coordinación intersectorial e institucional y social activa.

## 5. Evolución a lo largo del tiempo

El DIF Jalisco evolucionó desde un modelo asistencialista tradicional a uno integral y centrado en derechos humanos. Entre 1967 y 2025 se ampliaron los programas y servicios siendo relevante la creación de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes. En el inicio de 2025 se hizo una separación de la subdirección operativa en dos, se creó la Subdirección General de Inclusión a la que se deslinda los programas de Ayuda Humanitaria que atienden a personas en situación de calle, salud mental de nivel de especialidad en psiquiatría, personas en situación de movilidad, y la atención en materia de adultos mayores y a personas con discapacidad de forma especializada.

Con respecto a la subdirección general operativa se destaca la integración en 2025 del área de Protección Civil con Trabajo Social para mejorar la gestión del riesgo y atención en emergencias. La prevención y atención a los riesgos psicosociales en la niñez y adolescencia y la ampliación de la atención a los tipos y modalidades de violencias que se presentan al integrar en CEPAVI al programa de acompañamiento a familiares de personas desaparecidas en el Estado de Jalisco, que tuvo un crecimiento presupuestal considerable.

## 6. Recursos y medios de acción existentes y potenciales

Los recursos básicos: humanos, técnicos y económicos con los que se cuentan, son amplios, su instrumentación, los medios y estrategias existentes y potenciales dependen de las capacidades administrativas, técnicas y operativas para el ejercicio de las funciones que se asignan a la Subdirección General Operativa del Sistema DIF Jalisco.

Éstas se identifican en el Reglamento interno del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco (Sistema DIF Jalisco) publicado el 8 de marzo de 2025, en el periódico oficial del Estado de Jalisco.

En el Capítulo IV De las Unidades Administrativas, Sección Primera, Disposiciones Comunes, Artículos 19 al 22 de este documento, se establecen atribuciones y condiciones generales para las Unidades Administrativas, dentro de las cuales se enuncia que se contiene dentro de la estructura de Subdirecciones Generales, la Subdirección General Operativa y las direcciones dependientes de ésta:

1. Dirección de Trabajo Social
2. Dirección de Atención Infantil
3. Dirección del Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar (CEPAVI)
4. Dirección de Prevención.

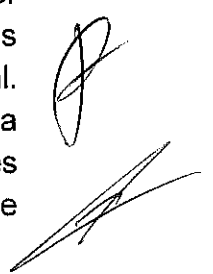
Y de forma desarrollada en la Sección Cuarta, de la Subdirección General Operativa se enuncian en el Artículo 32 al 36 las atribuciones que corresponden a la Subdirección General Operativa y sus direcciones con el fin de lograr sus objetivos.

Los recursos que se obtienen de manera transversal dentro del Sistema DIF Jalisco, así también del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo.

Las colaboraciones que se realizan a partir de la detección de necesidades en comités intersectoriales o mesas de transición o mesas de trabajo con distintos actores sociales para diagnosticar y a la vez intervenir en la resolución de problemáticas emergentes y urgentes para los grupos de atención prioritaria.

### **Especificidades del programa asistencial federal de atención a grupos prioritarios (PAGUP)**

En cuanto a los recursos con los que se cuenta operar programas coordinados por la Secretaría de Salud en materia de asistencia social en las entidades federativas existe el recurso emanado del Ramo 33 Fondo V en materia de Asistencia Social. El denominado Fondo de Aportaciones Múltiples-Asistencia Social (FAM AS) es una de las tres vertientes del FAM, se destina particularmente a los Sistemas Estatales DIF con el propósito de atender a la población prioritaria y en condiciones de pobreza.



El ejercicio del recurso del FAM-AS se rige mediante la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) que emite anualmente el Sistema Nacional DIF (SNDIF), quien busca mediante el ejercicio eficiente de los recursos, el mejoramiento de la capacidad y calidad de los apoyos y servicios de asistencia social para favorecer la disminución de brechas de desigualdad y garantía del ejercicio de los derechos de las personas sujetas de asistencia social y en condiciones de atención prioritaria.

En el año anterior (2024) el SNDIF, derivado de la nueva visión de la concepción de la Asistencia Social, modifica el nombre de Programa de Asistencia Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad (PAPASSVU) a Programa de Atención a Grupos Prioritarios (PAGUP), para llevar a cabo acciones de atención, que permitan dar continuidad a las acciones realizadas, implementando criterios y líneas de acción que le sirvan a los Sistemas Estatales DIF (SEDIF) como herramientas para fomentar acciones de promoción, previsión, prevención, protección y rehabilitación, dando preferencia a las acciones que buscan mejorar las circunstancias de vida a las personas.

El objetivo del Programa de Atención a Grupos Prioritarios (PAGUP) es contribuir a mejorar las condiciones de vida de los grupos en situación de vulnerabilidad, a consecuencia de los determinantes sociales que impiden el desarrollo integral del individuo y/o las familias, así como favorecer el envejecimiento activo y saludable mediante la atención a las personas mayores en Casas de Día, la atención a las personas con discapacidad en materia de rehabilitación e inclusión, y la atención a la primera infancia en los Centros de Atención Infantil en cualquiera de sus modalidades, además de brindar protección, promoción y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, y de las personas en situación de emergencia o desastre.

En atención a esta clasificación y sus características específicas señaladas en la EIASADC, establece que para este 2025, los Subprogramas de "Atención a Personas con Discapacidad", "Atención a Personas Mayores", "Atención a Primera Infancia" y "Otros Apoyos de Atención Social" son la opción más idónea para seguir brindando atención a las personas que conforman los Grupos de Atención Prioritaria por DIF Jalisco

En tanto a componentes de atención con criterios que permitan orientar de forma eficiente el recurso para enfocar la atención a los Grupos de Atención Prioritaria.

De todos los componentes y subprogramas que considera, que la subdirección operativa atienda los siguientes:

#### Componentes y Subprogramas

- Atención a Población Vulnerable
  - Subprograma de Atención a Primera Infancia.
  - Subprograma de Atención a Población en Condiciones de Emergencia.
- Otros Apoyos de Atención Social
  - Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social.

Debido a la estructura programática hecha en 2025 que establece que la Dirección de Prevención se integre a la SGO, en años siguientes puede considerarse la integración del siguiente Subprograma derivado del componente Protección a Niñas, Niños y Adolescentes:

- Subprograma de Acciones de promoción y difusión de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

## 7. Intervención de DIF Jalisco

Atención integral desde las Direcciones de CEPAVI, Dirección de Trabajo Social, Programa APCE y Centros de Atención Infantil con entrega de apoyos directos y servicios de atención integral tales como: psicosocial, prevención de violencias y emergencias. Modelos basados en teoría de necesidades humanas (Max-Neef) y capacidades humanas (Amartya Sen).

## 8. Estrategias de acción necesarias

De la SGO y sus subprogramas a partir de 2025:

- Diagnósticos comunitarios preventivos.
- Identificación de factores de vulnerabilidad.
- Fortalecimiento de modelos integrales de atención.
- Capacitación en prevención y atención a emergencias.
- Expansión territorial y creación de espacios seguros y dignos.
- Actualización de protocolos y sistemas de información.

Del programa PAGUP para el ejercicio 2025

- Apoyos funcionales o ayudas técnicas a las personas con discapacidad permanente.
- Apoyos para equipamiento, acondicionamiento y rehabilitación de espacios destinados a Centros de Día.
- Apoyos para equipamiento de Centros de Atención Infantil (CAI): Herramientas que se utilizan en la preparación de alimentos, así como los implementos donde se sirven (trastes y cubiertos) y/o Mobiliario infantil acorde a la edad de la población objetivo.
- Apoyos asistenciales a personas en situación prioritaria.

## 9. Fuentes de Información

Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco. (2023). Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

Congreso del Estado de Jalisco. (2023). Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco.

Congreso del Estado de Jalisco. (2023). Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Congreso del Estado de Jalisco. (2023). Ley para el Desarrollo Integral del Adulto Mayor del Estado de Jalisco.

Congreso del Estado de Jalisco. (2023). Ley que regula los Centros de Atención Infantil en el Estado de Jalisco.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2020). Informe de pobreza y evaluación 2020: Jalisco. <https://www.coneval.org.mx>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2022). Informe de evaluación de la política de desarrollo social 2022. <https://www.coneval.org.mx>

Consejo Nacional de Población (CONAPO). (2024). Proyecciones demográficas para México y sus entidades. <https://www.gob.mx/conapo>

Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED). (2023). Impacto socioeconómico de los principales desastres ocurridos en México: Resumen ejecutivo 2023. Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. <https://www.gob.mx/cenapred/documentos/resumen-ejecutivo-impacto-socioeconomico-de-los-principales-desastres-ocurridos-en-mexico>

Evalúa Jalisco. (2024). Adultos mayores en condiciones de abandono en Jalisco. Gobierno del Estado de Jalisco. <https://evalua.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2024/06/Adultos mayores en condiciones de abandono.pdf>

Evalúa Jalisco. (2024). El abuso infantil en los municipios de Jalisco: Policy Brief. Gobierno del Estado de Jalisco. <https://evalua.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2024/06/Policy-Brief El-abuso-infantil-en-los-municipios-de-Jalisco.pdf>

Gobierno del Estado de Jalisco. (2024, 20 de enero). Acuerdo que emite las Reglas de Operación del Programa de Atención a Grupos Prioritarios (PAGUP), ejercicio fiscal 2024. Periódico Oficial del Estado de Jalisco, Tomo CCCLXXXI, Núm. 7. <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx>

Gobierno del Estado de Jalisco. (s.f.). Atlas Estatal de Riesgos del Sistema de Información Estatal para la Gestión de Riesgos de Desastres. Sistema Estatal de Información Geográfica. <https://www.atlasestatalderiesgos.jalisco.gob.mx/>

Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco (IIEG). (2024). Estadísticas sociodemográficas de Jalisco. <https://iieg.gob.mx>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2020). Censo de Población y Vivienda 2020. <https://www.inegi.org.mx>

INEGI. (2022). Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021: Jalisco. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2021/doc/14\\_jalisco.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2021/doc/14_jalisco.pdf)

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2019). Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo (ENUT). [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2020/ENUT/Enut\\_Nal\\_20.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2020/ENUT/Enut_Nal_20.pdf)

Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). (2014). El trabajo de cuidados ¿Responsabilidad compartida?

Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). (2020). Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020–2024 (Proigualdad). Gobierno de México. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/573588/Programa\\_Nacional\\_para\\_la\\_Igualdad\\_entre\\_Mujeres\\_y\\_Hombres\\_2020-2024.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/573588/Programa_Nacional_para_la_Igualdad_entre_Mujeres_y_Hombres_2020-2024.pdf)

Instituto Nacional de Salud Pública (INSP). (2021). Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2021 (ENSANUT). <https://ensanut.insp.mx>

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. (2023). Diario Oficial de la Federación.

Ley General de Asistencia Social. (2023). Diario Oficial de la Federación.

Ley General de Desarrollo Social. (2023). Diario Oficial de la Federación.

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. (2023). Diario Oficial de la Federación.

Ley General de Salud. (2023). Diario Oficial de la Federación.

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. (2023). Diario Oficial de la Federación.

Max-Neef, M. (1986). Desarrollo a escala humana. Fundación Dag Hammarskjöld.

Organización Mundial de la Salud (OMS). (2021). Informe mundial sobre edadismo. <https://www.who.int/es/publications/i/item/9789240020504>

Sistema DIF Jalisco. (2024). Estadísticas institucionales del SEDIF Jalisco.

Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF). (2025). Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC).

UNICEF. (1989). Convención sobre los Derechos del Niño.

UNICEF. (2019). Para cada niña, niño y adolescente, una oportunidad justa en la vida. <https://www.unicef.org/mexico>

UNICEF & CONEVAL. (2014). Pobreza y derechos sociales de niñas, niños y adolescentes en México. <https://www.unicef.org/mexico>

## 10. Anexos

El presente diagnóstico incorpora un conjunto de anexos técnicos, normativos, gráficos y metodológicos que fortalecen la validez del análisis, sustentan las recomendaciones estratégicas y permiten la trazabilidad de la información utilizada. Los anexos responden a los lineamientos establecidos por la Guía de Elaboración de Diagnósticos Sociales 2025 y la Guía Metodológica para la Integración de Planes Institucionales de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

A continuación, se enlistan los documentos que conforman el apartado de anexos:

### a) Árboles de problemas y objetivos

- Árbol de Problemas SGO – Anteproyecto 2026 (PDF)
- Árbol de Objetivos SGO – Anteproyecto 2026 (PDF)
- Árbol de Objetivos SGO – Seguridad Social Proyectos (PDF) Elaborado por Planeación de DIF Jalisco.

### b) Instrumentos de planeación vinculados

- Formato TIG 2026 de la Subdirección General Operativa (3 actividades)
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) – Anteproyecto 2026
- Estructura Programática 2026 – Propuesta
- Presupuesto Operativo 2025 por dirección

### c) Normativa institucional y estratégica

- Reglamento del Sistema DIF Jalisco (marzo 2025)
- Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024–2030
- Programa Nacional de Desarrollo 2025–2030



- Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco

**d) Diagnósticos técnicos por dirección operativa**

- Diagnóstico Social 2025 – Dirección de Trabajo Social
- Diagnóstico 2025 – Centros de Atención Infantil
- Diagnóstico 2025 – CEPAVI
- Diagnóstico 2026 – Prevención
- Diagnóstico APCE – Atención Psicosocial en Contingencias

**e) Herramientas metodológicas**

- Guía de Elaboración de Diagnósticos Sociales 2025
- Manual para el Diseño de Programas Presupuestarios y Construcción de Indicadores
- Guía Metodológica para la Integración de Planes Institucionales 2025

